



## SOLICITUD DE AVAL

Pueden solicitar el Aval de Garantía GEPAC todas aquellas personas, instituciones y asociaciones miembros o no de GEPAC que organicen un acto dirigido a pacientes y/o profesionales, o elaboren algún documento de interés para los profesionales, pacientes o el público en general, y deseen el apoyo de nuestra entidad.

La actividad promovida por una asociación miembro de GEPAC y que cumpla los criterios del Aval de Garantía GEPAC obtendrá el mismo sin coste alguno.

Tras la recepción de la solicitud correspondiente, GEPAC procederá a su evaluación de acuerdo a un baremo de calificación

Existen dos modalidades de Aval de Garantía GEPAC dependiendo de la actividad:

### 1. Eventos

- Congresos
- Jornadas
- Reuniones
- Cursos
- Seminarios
- Talleres

### 2. Publicaciones

- Libros
- Folletos
- Recomendaciones
- Dípticos
- Etc.

## DATOS DEL COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD

Nombre y apellidos

Fecha de solicitud

Cargo

Teléfono De Contacto

E-Mail

Dirección Postal

Código Postal

Ciudad

Provincia

País

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Evento
- Libros y/u otros documentos divulgativos
- Otro

### Información de la actividad

Fecha

Lugar de la celebración

Número estimado de asistentes

Público al que se dirige la actividad

Objetivo general

Patrocinadores / colaboradores

Otros avales

¿Se incluye programa de la actividad?  Sí  No



## TIPO DE AVAL

### Eventos

- Congresos
- Jornadas
- Reuniones
- Cursos
- Seminarios
- Talleres
- Otros:

### Libros y otras publicaciones

- Libros
- Folletos
- Recomendaciones
- Dípticos
- Material multimedia
- Otros:

Mediante la presente solicitud, solicitamos formalmente el aval del Grupo Español de Pacientes de Cáncer:

En \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_

Nombre, apellido, firma responsable

Sello institucional

## Plazos

- Enviar la solicitud de Aval de Garantía GEPAC con un mínimo de un mes de antelación al inicio del programa formativo, publicación del libro o desarrollo del evento.
- La Comisión de Avaluos de GEPAC dará una respuesta al solicitante una vez estudiada la solicitud.

## Cláusulas

- Si la Comisión del Aval de Garantía GEPAC estima necesaria documentación informativa adicional, se lo comunicará al solicitante para que lo remita en el menor tiempo posible.
- La solicitud debe ser presentada por la Dirección/Organización de la actividad formativa o evento propuesto.
- La solicitud se presentará en el formato oficial pudiendo incluir en la solicitud cuantos documentos se estimen necesarios para complementar la misma.
- El Aval de Garantía GEPAC se concede para una actividad o publicación concreta y, en el caso de acciones formativas, por un período de un año, concluido el cual será preciso solicitarlo de nuevo.
- En todo el material donde figure el logotipo de GEPAC deberá añadirse “con el Aval de Garantía GEPAC” así mismo el logotipo estará enlazado a la página web de GEPAC [www.gepac.es](http://www.gepac.es)



- El logotipo de GEPAC incluido en los materiales avalados debe ser el que se facilite por parte de la Secretaría Técnica de GEPAC en el momento de la concesión del Aval y no podrá ser alterado.
- Es obligatorio enviar a la Secretaría Técnica de GEPAC un ejemplar definitivo del programa, libro, documento, etc. una vez concedido el aval e incluido el logo de GEPAC.

Los datos suministrados quedarán incorporados a un fichero automatizado, que será procesado exclusivamente con las finalidades de mantener la relación contractual con el cliente, de realizar estudios estadísticos y de enviar publicidad relativa al Grupo Español de Pacientes de Cáncer. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y revocación del consentimiento, a través de una notificación por escrito al titular del fichero:

**Grupo Español de Pacientes con Cáncer**  
**C/ San Nicolás 15, 28013 Madrid**